



# DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"



## ACTA DE FINIQUITO

REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA UBICADAS EN PLAZA FRAY ANDRÉS DE CASTRO, EDIFICIO "A", SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13: 00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018, ESTANDO PRESENTES EL ING. CARLOS VISOSO SIERRA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y POR EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS EL ARQ. JOSÉ OLIVAR ANIMAS, SUPERVISOR DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236 Y 237 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ELABORA EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. HATOP-AD-RPPF-17-048 CON NÚMERO ÚNICO 106.RPPF.042.17 DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "TERMINACION DE UNIDAD DEPORTIVA EN SAN CRISTÓBAL HUICHOCHTLÁN, SAN CRISTÓBAL HUICHOCHTLÁN."

### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

CAMPO DE FUTBOL: ILUMINACION CON 6 POSTES DE 9.00 MTS DE ALTURA CON DOS LAMPARAS DE LED DE 300 W, 8.31 ML. DE REJILLA PLUVIAL TIPO IRVING EN TRINCHERA DE 30 CM DE ANCHO. EDIFICIO DE USOS MULTIPLES: OCHO REFECTORES TIPO CI-100W COB TIPO DE LUZ NEUTRO Y MAMPARA DE LÁMINA PINTRO CAL 26, CON BASTIDOR DE PTR DE 1" CAL 14, EN BAÑOS Y VESTIDORES. DRENAJE: UN BROCAL DE POLICONCRETO Y DOS BROCALES DE CONCRETO ARMADO. ESTUDIOS PREVIOS: a) ESTUDIO DE MECÁNICA DEL SUELO, b) LEVANTAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON DIAGRAMA UNIFILAR MANIFESTANDO LA CARGA A CONTRATAR, MEMORIA DE CALCULO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES, CUADRO DE CARGAS, RECOMENDACION Y TRABAJOS A SOLICITUD DE LA UVIE. c) REVISION Y ADECUACION DE PROYECTO DE PLANTA, FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ESCUELA DEL DEPORTE Y ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS.

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 35 DÍAS NATURALES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

23 - MAYO - 2017

FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO

26 - JUNIO - 2017

IMPORTE DEL CONTRATO C/IVA: \$ 530,440.34

IMPORTE ANTICIPO C/IVA: \$ 159,132.10  
(LA EMPRESA RENUNCIO AL ANTICIPO)

ESTIMACIONES DEL CONTRATO:

NÚMERO UNICO DE OBRA	ESTIMACIÓN	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON IVA	ACUMULADO CON IVA.
106.RPPF.042.17.	01 NORMAL	403,342.81	467,877.66	467,877.66
106.RPPF.042.17.	02 FINIQUITO	53,933.34	62,562.67	530,440.33
TOTAL :		457,276.15	530,440.33	

EJERCIDO DEL CONTRATO CON IVA. 530,440.33

SALDO DEL CONTRATO CON IVA. 0.01

SALDO INVERSION AUTORIZADA CON IVA. 0.01

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;  
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513



## DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"



### DATOS DE LA ESTIMACION FINAL

EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO FORMARA PARTE DEL CONTRATO (ART. 236 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO), ELABORADO ESTE FINIQUITO EL CONTRATANTE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, DESPUÉS DE SU FORMULACIÓN EL CONTRATISTA NO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO. CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ESTE DOCUMENTO PODRÁ UTILIZARSE COMO ACTA PARA CONCLUIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 236 DEL REGLAMENTO.

SI EN EL FINIQUITO EXISTEN SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE DEBERÁ LIQUIDARLOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES EN CUYO CASO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, CONFORME EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SI EXISTEN SALDOS A FAVOR DEL CONTRATANTE, EL IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGAR POR TRABAJOS EJECUTADOS; Y SI ÉSTOS NO FUERAN SUFICIENTES, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO O SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS VIGENTES, EN CUYO CASO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO.

SE HACE CONSTAR QUE **EL ING. CARLOS VISOSO SIERRA** PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA **VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** ENTREGA LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: FIANZA No.1879055 EXPEDIDA POR **ACE FIANZAS MONTERREY S.A.**

EN ESE TENOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR, DÁNDOSE POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERADOS POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **HATOP-AD-RPPF-17-048**, POR LO QUE **EL ING. CARLOS VISOSO SIERRA** PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA **VISOSO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; QUEDANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS SIGUIENTES ACCIONES: (EN CASO DE QUE EXISTAN) Y LA MENCIONADA GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, CONFORME LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 12.58 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 120, 121 Y 122 DE SU REGLAMENTO.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA DE LA MISMA SE RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**ING. CARLOS VISOSO SIERRA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA EMPRESA VISOSO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.

**ARQ. JOSÉ OLIVAR ÁNIMAS**  
SUPERVISOR DE OBRA